

Preguntas frecuentes

sobre la reanudación de las entrevistas de SNAP y TANF



En enero de 2020, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. declaró una emergencia de salud pública en respuesta a la pandemia de COVID-19. La legislación federal permitió que los estados suspendieran temporalmente las entrevistas requeridas para cualquier persona que renovara o solicitara los beneficios de **SNAP** o **TANF**.

A partir del **1 de junio de 2024**, la Comisión de Salud y Servicios Humanos (**HHSC**) de Texas empezará a realizar las entrevistas requeridas a las personas que renueven o soliciten los beneficios de **SNAP** o **TANF**.

Lea la lista de preguntas frecuentes para saber más sobre las entrevistas necesarias.



P: ¿Cuándo se reanudarán las entrevistas?

R: Las entrevistas volverán a empezar el 1 de junio de 2024. Todas las renovaciones y solicitudes que se tramiten a partir del 1 de junio requerirán de una entrevista al cliente.

P: ¿Para quiénes se reanudarán las entrevistas?

R: Se volverán a hacer entrevistas a las personas que renueven o soliciten los beneficios de TANF o SNAP. Las entrevistas no son necesarias para renovar o solicitar beneficios de los programas de Medicaid.

P: ¿Necesitan una entrevista lo antes posible los beneficiarios que actualmente reciben SNAP y TANF?

R: No. Las entrevistas solo se hacen cuando es hora de renovar los beneficios. La HHSC se comunicará con usted.

P: ¿Con qué frecuencia es necesario entrevistar a los solicitantes y beneficiarios de SNAP y TANF?

R: Los beneficiarios de SNAP por lo general deberán ser entrevistados una vez al año. Los beneficiarios de TANF normalmente deberán ser entrevistados cada seis meses.

P: ¿Qué me podrían preguntar en una entrevista?

R: Le haremos preguntas de seguimiento sobre lo que haya incluido en su solicitud o renovación, además le pediremos información sobre los miembros, ingresos y gastos del hogar.



TEXAS
Health and Human
Services

Preguntas frecuentes sobre la reanudación de las entrevistas de SNAP y TANF



PREGUNTAS FRECUENTES

P: ¿Cómo sé si necesito una entrevista?

R: La HHSC llamará dos veces al número de teléfono que usted haya proporcionado para hacerle una entrevista por teléfono. Si nadie contesta la segunda llamada, el personal de la HHSC dejará un mensaje de voz y le enviará por correo postal el aviso H1830-FA con los pasos a seguir. El mensaje de voz y el aviso incluirán información sobre cómo ser entrevistado por teléfono.

P: ¿Qué número de teléfono aparecerá en mi identificador de llamadas cuando alguien intente llamarme para hacer la entrevista?

R: El identificador de llamadas captará el número 737-867-7700 y el nombre "State of Texas". Agréguelo a su lista de contactos para que reconozca el número cuando llamemos.

P: Si recibo un mensaje de voz y un aviso de la HHSC para decirme que necesito ser entrevistado, ¿cuánto tiempo tengo para ser entrevistado?

R: Debe ser entrevistado en un plazo de siete días naturales a partir del día en que recibió la llamada de la HHSC.

P: ¿Qué sucede si no soy entrevistado en el plazo de siete días naturales?

R: Si no es entrevistado en el plazo de siete días naturales, es posible que le denieguen los beneficios de SNAP y TANF.

P: Si me deniegan los beneficios porque no fui entrevistado en el plazo establecido, y después determinan que lleno los requisitos para recibir SNAP o TANF, ¿me restaurarán los beneficios retroactivamente?

R: No. Los beneficios de SNAP o TANF no pueden aprobarse hasta que se realice una entrevista.